



**SELLO QUARTO - VEINTE
MARAVEDIS - ANO DE
MIL SETECIENTOS CIN-
QUENTA Y DOS.**

En el Camiño del Castellar, su importe doscientos
Seiscientos y seis R^{os}. Vellon = Thaviendola Sydo: acor-
do separe al Contador, y con su informe se traiga
la Cuenta que da D^o Juan Horcador
Mayordomo de los gastos que ha tenido la Comisary.
All puenca en el arcau que llaman de Codo, en el
Camiño del Castellar, su importe seiscientos y
treinta y dos R^{os}. y diez y siete mar^{os}. Vellon =
la Ciudad haviendola Vito, acor^{do} separe
al Contador, y con su informe se traiga.

Idem en el puente
del Arcau de Codo

Se Componga el
Camiño de Orme
de Oñihuala.

La Ciudad acuerda, que el Sr. D^o Alfonso
Manzana, R^o C^o. haze componer el Camiño que
llaman de Enmedio, y sale desta Ciudad p^o la
de Oñihuala, vasso el mero de y Reglas que en
otras Oñihualas se a practicado, y que el Mal
yordomo, con Orden de Auto P^o. supla los Caudales
que sean necesarios, formando Cuenta de los gastos
que se causaren, y se traiga para librarlos.

Se executen ala
Costa, los Reparos
de la Canizada.

Los presentes Sr^{os}. dixon Cuenta de la Costa
alpreon los Reparos que se han de hazer en el propio y de la
que se ha formada, y que no ha pauido persona alguna
que haga por una vello, sin embargo de haverse subastado
el tiempo señalade por la Sr^{ta}. Haviendola Sydo
Jemendo presentu la Vrsencia que se veonore para